



Unidad de Transparencia



OFICIO 12C.10 UT/580/2024
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de información
Folio 300545524000088
Coatepec, Ver., a 07 de agosto de 2024.

C. SOLICITANTE

PRESENTE

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1°, 132, 134 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me permito dar respuesta a su **Solicitud de Información con folio 300545524000088**, recibida el pasado 09 de julio de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuya información solicitada a la letra dice:

“solicito informacion sobre si en el ayuntamiento de coatepec se encuentra laborando familiar, pariente o amigo cercano al EX REGIDOR IGNACIO LUNA MEJOR CONOCIDO COMO NACHO LUNA ASI MISMO INFORME DE LABORES DE SU PRESEDENTE COMO REGIDOR .”
(SIC)

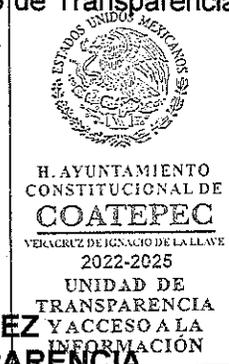
Ahora bien, esta Unidad de Transparencia emitió el **Oficio No. 12C.10 UT/509/2024**, a la Subdirección de Recursos Humanos, **Oficio No. 12C.10 UT/518/2024** a la Coordinación de Archivo Municipal y **Oficio No. 12C.10 UT/574/2024** a la Secretaría este H. Ayuntamiento, áreas que dieron respuesta oportuna y dentro del plazo estipulado por la Ley local en materia de Transparencia, a través del **Oficio No. RH:0652-2024**, **Oficio No. CAM/027/2024** y **Oficio No. SEC/647/2024** signados por sus titulares, mismos que se anexan al presente escrito.

No omito hacer de su conocimiento que, en caso de inconformidad con la respuesta otorgada, podrá interponer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, el recurso de revisión establecido en los artículos 153, 154, 155, 156 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ccp. Archivo.Exp. 088/2024



Unidad de Transparencia

11 JUL. 2024
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

01:50 PM



OFICIO 12C.10 UT/509/2024

ASUNTO: Solicitud de información 300545524000088.
Coatepec, Ver., a 11 de julio de 2024.

LIC. ROSA ILIANA BARRADAS AGUILAR
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y demás aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de iniciar el trámite de solicitud de acceso a la información con folio 300545524000088, recibida a través del Portal SISAJ, solicito a Usted que, en el ejercicio de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para remitir a esta Unidad, la información siguiente:

"...solicito informacion sobre si en el ayuntamiento de coatepec se encuentra laborando familiar, pariente o amigo cercano al EX REGIDOR IGNACIO LUNA MEJOR CONOCIDO COMO NACHO LUNA ASI MISMO INFORME DE LABORES DE SU PRESEDENTE COMO REGIDOR"

Lo anterior, deberá remitirse de acuerdo a lo que competa, genere y/o resguarde en su área; misma que, en caso de ser necesaria, será en versión pública conforme a los "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN", ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; para lo cual deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de que la información sea mayor a 9 fojas, deberá ser entregado en formato digital, ser subido al drive de su correo oficial y remitir a esta Unidad el link generado, de igual manera deberá ser mencionado en su oficio.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al peticionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

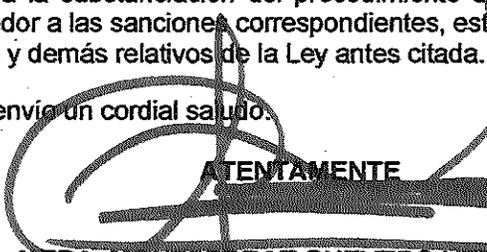
TÉRMINOS

En caso de existir cualquier duda o requerir alguna aclaración, contará para coordinarse con esta Unidad con tres días posteriores a la notificación de la solicitud, de acuerdo al artículo 132 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, término que fenece el próximo martes 16 de junio del presente año. Mientras que el término máximo para rendir el informe es jueves 18 de julio de 2024, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

APERCIBIMIENTO

De no rendir el informe en la forma y tiempos establecidos, se dará vista al Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento para la substanciación del procedimiento de responsabilidad a que haya lugar, asimismo, podrá ser acreedor a las sanciones correspondientes, esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 257, 258 y demás relativos de la Ley antes citada.

Sin más por el momento, envíe un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MYRA MONTSERRAT QUEVEDO VERÓNICA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Cop. Archivo.

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
12 JUL 2024
9:40hrs

OFICIO NO. RH: 0652-2024
ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CON FOLIO 300545524000088
COATEPEC, VER. A 12 DE JULIO DEL 2024

**MTRA. MONTSERRAT QUEVEDO VERÓNICA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz en su Capítulo V, de los Recursos y su Integración, artículo 11 el cual describe que los Recursos Humanos, materiales y financieros municipales, se proveerán para el exacto y oportuno despacho de todas la Entidades Públicas Centralizadas con apego a los principios de legalidad y transparencia, así como, las atribuciones que se describen en la sección V de la Tesorería Municipal, artículo 37 fracción II y XIII, por medio del presente le doy contestación a su **OFICIO 12C.10 UT/509/2024**, mismo que deriva de la solicitud de información con folio, **300545524000088** recibida a través del Portal SISAI; en donde solicita lo siguiente:

“...solicito información sobre si en el ayuntamiento de Coatepec se encuentra laborando familiar, pariente o amigo cercano al EX REGIDOR IGNACIO LUNA MEJOR CONOCIDO COMO NACHO LUNA ASI MISMO INFORME DE LABORES DE SU PRESENDEnte COMO REGIDOR”

En atención a su requerimiento y de acuerdo a los archivos que obran en esta Subdirección de Recursos Humanos, se advierte que, no se cuenta con información respecto a trabajadores relacionados con familiares, parientes o amigos del ex regidor mencionado en su solicitud. Asimismo, se informa que, esta Subdirección no posee informes de labores del ex regidor en mención.

Es importante recalcar que, no existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.



Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

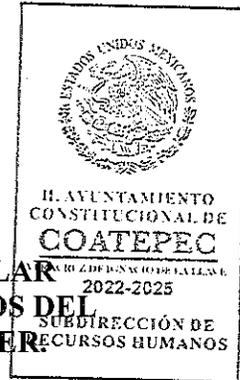
Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.
Segunda Época Criterio 03/1

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. ROSA ILIANA BARRADAS AGUILAR
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.



C.c.p. Archivo.



Unidad de Transparencia

RECIBIDO
12 JUL 2024 1:35 AM
COORDINACIÓN DE ARCHIVO MPAL



OFICIO 12C.10 UT/518/2024
ASUNTO: Solicitud de información 300545524000088.
Coatepec, Ver., a 12 de julio de 2024.

LIC. MARLEN ALONDRA RAMIREZ MORALES
COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y demás aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de iniciar el trámite de solicitud de acceso a la información con folio **300545524000088**, recibida a través del Portal SISAJ, solicito a Usted que, en el ejercicio de sus atribuciones, instruya a quien corresponda para remitir a esta Unidad, la información siguiente:

“... EX REGIDOR IGNACIO LUNA MEJOR CONOCIDO COMO NACHO LUNA ASI MISMO INFORME DE LABORES DE SU PRESEDENTE COMO REGIDOR”

Lo anterior, deberá remitirse de acuerdo a lo que competa, genere y/o resguarde en su área; misma que, en caso de ser necesaria, será en versión pública conforme a los **“LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN”, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**; para lo cual deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de que la información sea mayor a 9 fojas, deberá ser entregado en formato digital, ser subido al drive de su correo oficial y remitir a esta Unidad el link generado, de igual manera deberá ser mencionado en su oficio.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al petionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

TÉRMINOS

En caso de existir cualquier duda o requerir alguna aclaración, contará para coordinarse con esta Unidad con tres días posteriores a la notificación de la solicitud, de acuerdo al artículo 132 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, término que fenece el próximo miércoles 17 de julio del presente año. Mientras que el término máximo para rendir el informe es viernes 19 de julio de 2024, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

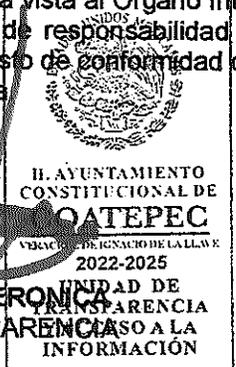
APERCIBIMIENTO

De no rendir el informe en la forma y tiempos establecidos, se dará vista al Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento para la substanciación del procedimiento de responsabilidad a que haya lugar, asimismo, podrá ser acreedor a las sanciones correspondientes, esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 257, 258 y demás relativos de la Ley antes citada.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MONSERRAT QUEVEDO VERÓNICA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ccp. Archivo.

Coatepec, Ver., a 19 de Julio del 2024

Oficio CAM/027/2024

Asunto: Atención a oficio 12C.10 UT/518/2024

MTRA. MONSERRAT QUEVEDO VERÓNICA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, y, con fundamento en los artículos: 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones IV y VIII; 5, fracción V; 10, párrafo II; 31, fracciones I y II; y 32, fracción II, de la Ley General de Archivos; y, 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en atención a su oficio **12C.10 UT/518/2024**, recibido en las oficinas que ocupan esta Coordinación, , mediante el cual solicita lo que a la letra se dicta: **"...EX REGIDOR IGNACIO LUNA MEJOR CONOCIDO COMO NACHO LUNA ASI MISMO INFORME DE LABORES DE SU PRESEDENTE COMO REGIDOR (sic)..."**.

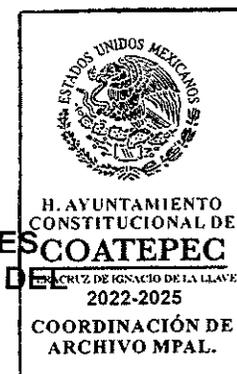
Así como, después de una búsqueda exhaustiva en los Inventarios Documentales del Archivo de Concentración y Tramité, así como de la revisión de las transferencias primarias al Archivo de Concentración, me puedo percatar que, la documentación solicitada en comento no obra en esta Coordinación, dependiendo única y exclusivamente de las transferencias primarias realizadas a la fecha.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. MARLEN ALONDRA RAMÍREZ MORALES
COORDINADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE
H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC



19 JUL. 2024
11:52hrs
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia



OFICIO 12C.10 UT/574/2024

ASUNTO: Solicitud de información 300545524000088
Coatepec, Ver., a 06 de agosto de 2024.

LIC. GASPAR PÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO COATEPEC, VER

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 132, 134, fracción II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz hago de su conocimiento la solicitud de información pública registrada con el folio 300545524000088 en la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra peticona lo siguiente:

.." solicito información sobre EX REGIDOR IGNACIO LUNA MEJOR CONOCIDO COMO NACHO LUNA ASI MISMO INFORME DE LABORES DE SU PRESEDENTE COMO REGIDOR ." (SIC).

Con base en lo anterior y por considerarlo materia de su competencia le solicito, de la manera más atenta, a la brevedad y por oficio remitir a esta Unidad de Transparencia, la información que dé respuesta a la solicitud de información, cuyo plazo para atender vence el día 09 de agosto de 2024 a las 12:00 horas.

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 11 fracción XVI de la Ley en materia, la información que proporcione deberá presentarla de manera integral. Ahora bien, en caso de que la información a otorgar contenga datos que pudieran ser susceptibles de realizar una versión pública conforme a los "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN", ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al peticionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

De considerar necesario que el solicitante aclare su petición o que la información requerida no es competencia del área a su cargo, le solicito lo informe a esta Unidad en un plazo de 24 horas, a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley local en materia de Transparencia.

En caso de requerir prorroga, solicito gentilmente atender al artículo 147 de la Ley en comento, e informar oportunamente a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ccp. Archivo.Exp. 088/2024

Oficio: SEC/647/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
Coatepec, Ver., a 06 de agosto de 2024

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.
P R E S E N T E

En atención al oficio **12C.10 UT/57/2024** de fecha 06 de agosto del presente año, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio **300545524000088**, recibida a través del Portal SISA mediante la cual solicitan lo siguiente:

".. solicito información sobre EX REGIDOR IGNACIO LUNA MEJOR CONOCIDO COMO NACHO LUNA ASI MISMO INFORME DE LABORES DE SU PRESEDENTE COMO REGIDOR." (SIC).

Al respecto, me permito informar que con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, y 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito informarle lo que respecta a los informes de labores del Ex Regidor Ignacio Luna, que no hay algún ordenamiento jurídico que los obligue a entregar informes de actividades o resultados, por lo cual no se cuenta en esta Secretaría con esa información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

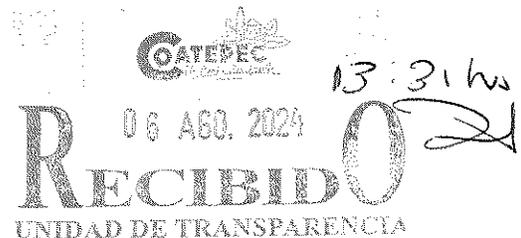
ATENTAMENTE



LIC. GASPAR PÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.

COATEPEC
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2022-2025

SECRETARIA



C.c.p. Archivo.